

CONTRA DECRETO N° 1212

CHIGUAYANTE, 11 AGO. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N° 1110 de fecha 26 de Julio de 2010 que aprueba el Programa Cultura denominado **“Fortalecimiento de las agrupaciones folclóricas de la comuna”**, El Contrato a Honorarios de fecha 26 de Julio de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Pedro Albornoz Guevara** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifícase Contrato a Honorario de fecha 26 de Julio de 2010 con don Pedro Albornoz Guevara.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídico
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:00
FIRMA: f 11/08/10